RESOLUCIÓN N° - 2335 - 09 DE OCTUBRE – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "INFOTEC S.A., X - HELP INFORMÁTICA DE HUGO DANIEL OJEDA BENÍTEZ Y SDA PARAGUAY S.A." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (ID N° 244.701), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 25/2012 - Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 334.389.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 24/2012 de fecha 08 de Octubre de 2.012, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles, han presentado ofertas las siguientes empresas: INFOTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., SEKIURA GROUP S.R.L., VR S.A., X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles de fecha de 09 de Octubre de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 01 de Octubre de 2012, se ha recepcionado la oferta de las firmas INFOTEC S.A. y SDA PARAGUAY S.A. según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 08/10/2012, según consta en el Expediente Nº 334389/2012 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y conformidad a lo que establece el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.* En base a lo expuesto, en fecha 08 de Octubre de 2012 han presentado sus ofertas las empresas INFOTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., SEKIURA GROUP S.R.L., VR S.A., X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez. En la citada fecha se realizó la apertura de los sobres de oferta, cuyos documentos presentados por cada empresa se han indicado en el Acta de Apertura de Sobres N° 24/2012.----------
El Comité da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Activos Intangibles, donde consta que han presentado oferta las empresas INFOTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., SEKIURA GROUP S.R.L., VR S.A., X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados----------

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- INFOTEC S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el procedimiento a contratación.----------
- SDA PARAGUAY S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el procedimiento a contratación.----------
- SEKIURA GROUP S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el procedimiento a contratación.----------
- VR S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el procedimiento a contratación.----------
- X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el procedimiento a contratación.----------

2- Aspecto Económico----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, llegando a la siguiente conclusión: ----------

El Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa Nº 25/2012 – Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701), recomienda: ----------

ADJUDICAR el Ítem 1 del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la empresa INFOTEC S.A. con RUC Nº 80021897-3, por un monto total de Gs. 11.967.660.- (Guaraníes once millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

ADJUDICAR el Ítem 2 del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la firma X - HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez con RUC Nº 3339622-1, por un monto total de Gs. 869.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta y nueve mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

ADJUDICAR el Ítem 3 del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80017709-6, por un monto total de Gs. 11.531.628.- (Guaraníes once millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintiocho) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Los montos adjudicados en la presente contratación se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el **Ítem 1** del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la empresa **INFOTEC S.A.** con **RUC Nº 80021897-3**, por un **monto total de Gs. 11.967.660.- (Guaraníes once millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta) IVA incluido**, al

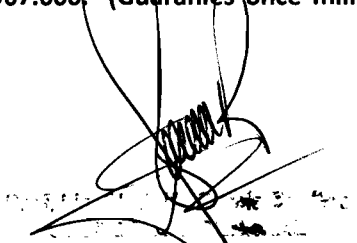

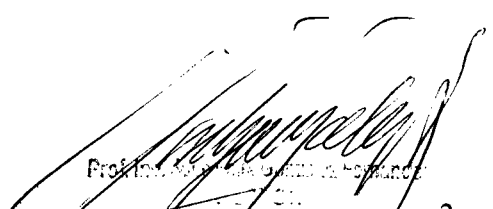

cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de Octubre de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Adjudicar** el **Ítem 2** del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la firma **X - HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez** con **RUC Nº 3339622-1**, por un **monto total de Gs. 869.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta y nueve mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de Octubre de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 3° **Adjudicar** el **Ítem 3** del procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2012 Adquisición de Activos Intangibles (ID 244.701) a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**, por un **monto total de Gs. 11.531.628.- (Guaraníes once millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintiocho) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de Octubre de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles.----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector